

Fecha: 21-07-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl. : El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general

Pág. : 9
 Cm2: 197,2
 VPE: \$ 2.590.447

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Justicia califica de “confusa” actuación del tribunal en caso de presunto sicario y fiscalía analiza correos entre instituciones

SE MANTIENE DEBATE SOBRE SI GENDARMERÍA O EL PODER JUDICIAL FUE RESPONSABLE DE ERRÓNEA LIBERACIÓN DEL IMPUTADO HOY PRÓFUGO:

Justicia califica de “confusa” actuación del tribunal en caso de presunto sicario y fiscalía analiza correos entre instituciones

A. ZÚÑIGA

“Al menos hay negligencia”, así calificó el ministro de Justicia, Jaime Gajardo, el aparente error que llevó a la liberación desde la cárcel Santiago 1, el pasado 10 de julio, del ciudadano venezolano Alberto Carlos Mejía Hernández (18), presunto sicario del comerciante del barrio Meiggs José Reyes y a quien se asocia con la organización criminal Tren de Aragua. Aquello ocurrió 24 horas después de haber sido formalizado y desde esa fecha se mantiene prófugo.

El secretario de Estado agregó —este domingo en

conversación con “24 Horas”— que “ese es (...) un escenario posible”, aunque precisó que “lo más prudente en esto es esperar que los resultados de las investigaciones tengan resultados”.

Sobre las comunicaciones entre la judicatura y Gendarmería, que han generado roces entre el Poder Judicial y el Gobierno por las responsabilidades en el hecho, aseguró que “lo que corresponde cuando uno tiene un error en una resolución es rectificarla (...), mediante otra que rectifica la anterior”.

Esto, ya que por una equivocación en el nombre del imputado en el oficio de ingreso al penal la jueza de

Garantía Irene Rodríguez emitió dos nuevos documentos: para anular el original, dando orden de libertad, y reponer la prisión preventiva; pero en Gendarmería —que depende de Justicia— creyeron que el último era el original, que ya habían recibido, y la liberación se mantenía.

“Uno podría, incluso, haber hecho lo que hizo el tribunal, pero no tiene para qué notificarse a Gendarmería, porque genera confusión”, dijo Gajardo.

La fiscalía indaga la tramitación judicial de las medidas cautelares dictadas en la causa, incluyendo los oficios, así como el registro del envío por correo electrónico a Gendarmería de los documentos.



Alberto Carlos Mejía estuvo 24 horas en la cárcel, tras ser formalizado por un crimen por encargo.